



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLOGÍA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y las actualizaciones del pacto 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) Y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF, Y FASPI), sobre el sistema de selección del personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como lo regulado en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991) y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal de puestos de **Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, necesarios hasta cubrir las necesidades asistenciales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el Distrito Sanitario Poniente, mediante nombramiento para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, correspondientes al **PLAN VACACIONAL DE VERANO 2026**, cuya duración, una vez resuelto el presente proceso selectivo, **estará vinculada a las necesidades asistenciales, pudiendo extenderse, como máximo, hasta el 30/09/2026.**

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en **el día siguiente hábil de firma**, en la página web del Servicio Andaluz y Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL DIRECTOR ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		29/05/2026	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	BndJAHUQ247WMKE988HDVX6GXVY62K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLOGÍA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO, EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito Sanitario Poniente de Almería a través de **nombramientos temporales para dar cobertura a las necesidades asistenciales que se produzcan, una vez resuelto el presente proceso selectivo y hasta un máximo del 30/09/2026**

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría de Enfermero/a Especialista en Obstétrico-Ginecológica.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento temporal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9.bis del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.), en el Distrito Sanitario Poniente Almería, para la cobertura de las necesidades asistenciales, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según necesidades, hasta un máximo del 30/09/2026.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica en los términos establecidos en el arto 6.2 a) 3º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

3.2.- OTROS REQUISITOS: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: No estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1 BAREMO DE MERITOS. A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más tiempo de servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud subsidiariamente.

Si aun aplicando los anteriores criterios continuase el empate, los/as candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

comience por la letra "Ñ" (Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente Almería dependiente del SAS.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los candidatos acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Copia auto-compulsada de la Titulación exigida, haciendo constar de forma la mención "es copia del original", suscrita y firmada por la persona interesada.
- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos, con **carácter vinculante**.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

La solicitud junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía, según recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, indicando como centro de destino el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Una vez formalizada la solicitud a través del Registro Telemático se remitirá copia de la misma junto con el justificante de su presentación a la dirección de correo atencionalprofesional.apr.sspa@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de remisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes por razones de urgencia, será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		29/05/2026	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	BndJAHUQ247WMKE988HDVX6GXVY62K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **dos días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35.11.g del Pacto de Bolsa Única.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado con la correspondiente puntuación. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de **dos días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6.2. Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Poniente Almería por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESIÓN

El plazo de toma de posesión **quedará sujeto a las necesidades asistenciales del plan vacacional 2026** a partir de que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		29/05/2026	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	BndJAHUQ247WMKE988HDVX6GXVY62K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se publica la presente convocatoria en la página web del SAS, y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería el día siguiente hábil de su firma.

EL DIRECTOR ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		29/05/2026	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	BndJAHUQ247WMKE988HDVX6GXVY62K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

D/Dña. _____, con
D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación
administrativa en _____, C.P.
_____ localidad de _____, provincia de _____,
teléfono _____,

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública de fecha _____ para la
provisión temporal por **Plan Vacacional 2026** de puestos de **ENFERMERO/A
ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLOGÍA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN
EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello:

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la misma para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia auto-compulsada de Titulación de Diplomado Universitario en enfermería y de la Especialidad.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Declaración responsable (Anexo III).

En....., a..... de..... 2026

Fdo.:

A/A DEL DIRECTOR ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE					
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MÁX.	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70			
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.				
TOTAL PUNTUACIÓN					

A/A DEL DIRECTOR ASISTENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña....., con DNI/NIE núm.
DECLARO que no he sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, así como de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

En El Ejido, a de de 2.026

Fdo.:.....

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C/Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026



Red andaluza de
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		29/05/2026	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	BndJAHUQ247WMKE988HDVX6GXVY62K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	